

INSTANCIA: PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.
ACUERDO: 3/2014

ACUERDO NÚMERO 3/2014 DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CREACIÓN DE SALAS UNITARIAS Y MODIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LAS SALAS PENALES EN EL CONOCIMIENTO DE APELACIONES RELACIONADAS CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad a lo establecido por el artículo 99 A de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en el artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, son atribuciones del Pleno de este Tribunal acordar la creación, reubicación o supresión de Salas, así como modificar su competencia según las necesidades del servicio.
2. Que el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción IV del inciso "A" indica que: "El juicio se celebrará ante un Juez que no haya conocido del caso previamente", mandato constitucional que debe de atenderse en todas las instancias del sistema procesal penal de corte acusatorio y oral, que entrará en vigor en el Estado de Hidalgo el día 18 de noviembre de 2014, conforme a la Declaratoria emitida por el Congreso del Estado de Hidalgo publicada en el Periódico Oficial el 25 de agosto de 2014.
3. Que en virtud de que actualmente las Salas Penales, funcionan de manera colegiada, no sería posible acatar adecuadamente la disposición constitucional mencionada en materia de apelación; porque durante el procedimiento pueden interponerse innumerables recursos en cada causa y únicamente se cuenta con dos Salas, las que resultarían insuficientes para dar cumplimiento a dicha disposición constitucional, en consecuencia resulta indispensable la creación de Salas Unitarias y la modificación de competencia de las Salas Colegiadas para conocer y resolver conforme al mandato constitucional las apelaciones que interpongan en contra de resoluciones de Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento de la entidad. Por lo que, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de Magistrados de este Tribunal Superior de Justicia emite el siguiente:

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE SALAS UNITARIAS Y MODIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LAS SALAS PENALES EN MATERIA DE APELACIONES RELACIONADAS CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

PRIMERO.- Se modifica la competencia de las Salas Penales para que conozcan de los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones que dicten los Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento.

SEGUNDO.- Para conocer de los recursos de apelación interpuestos en contra de las resoluciones pronunciadas por los jueces de Control del Estado, en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales; se crean seis Salas Unitarias del Sistema Penal Acusatorio que serán asignadas de manera individual a los integrantes de las Salas Penales con el siguiente orden:

Primera Sala Unitaria.- El titular será el Magistrado de la primera firma de la actual Primera Sala Penal.

Segunda Sala Unitaria.- El titular será el Magistrado de la segunda firma de la actual Primera Sala Penal.

Tercera Sala Unitaria.- El titular será el Magistrado de la tercera firma de la actual Primera Sala Penal.

Cuarta Sala Unitaria.- El titular será el Magistrado de la primera firma de la actual Segunda Sala Penal.

Quinta Sala Unitaria.- El titular será el Magistrado de la segunda firma de la actual Segunda Sala Penal.

Sexta Sala Unitaria.- El titular será el Magistrado de la tercera firma de la actual Segunda Sala Penal.

TERCERO.- Las Salas Colegiadas del Sistema Penal Acusatorio serán competentes para conocer de los recursos de apelación interpuestos en contra de las resoluciones pronunciadas por los Tribunales de Enjuiciamiento del Estado, en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

CUARTO.– Se solicita al Consejo de la Judicatura, que dicte los acuerdos pertinentes a efecto de que la Dirección de Modernización y Sistemas provea del programa necesario para la recepción, turno y equilibrio de las cargas de trabajo en las seis Salas Unitarias del Sistema Penal Acusatorio, respecto de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por los Jueces de Control del Estado; así como de las Salas Colegiadas del Sistema Penal Acusatorio respecto de los recursos de apelación interpuestos en contra de resoluciones pronunciadas por los Tribunales de Enjuiciamiento del Estado.

QUINTO.– Publíquese y cúmplase.

TRANSITORIO

ÚNICO.– El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el sitio web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS, PRESIDENTE JUAN MANUEL MENES LLAGUNO, JOSÉ MANNING BUSTAMANTE, CLAUDIA LORENA PFFEIFER VARELA, FERNANDO GONZÁLEZ RICARDI, MARÍA BRASILIA ESCALANTE RICHARDS, ARIADNA MARICELA MARTÍNEZ AUSTRIA, VALENTÍN ECHAVARRÍA ALMANZA, BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIANA MOTA ROJAS, JORGE ANTONIO TORRES REGNIER, REBECA STELLA ALADRO ECHEVERRÍA, HORTENCIA RAMÍREZ RAMÍREZ Y ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILLA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL JOSÉ SABÁS DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ, QUE DA FE Y AUTENTICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SESIÓN CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

LICENCIADO JOSÉ SABÁS DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA;

QUE EL ACUERDO NÚMERO 03/2014, RELATIVO A LA CREACIÓN DE SALAS UNITARIAS Y MODIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LAS



LO ACORDARON Y FIRMAN LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS, PRESIDENTE JUAN MANUEL MENES LLAGUNO, JOSÉ MANNING BUSTAMANTE, CLAUDIA LORENA PFFEIFER VARELA, FERNANDO GONZÁLEZ RICARDI, MARÍA BRASILIA ESCALANTE RICHARDS, ARIADNA MARICELA MARTÍNEZ AUSTRIA, VALENTÍN ECHAVARRÍA ALMANZA, BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIANA MOTA ROJAS, JORGE ANTONIO TORRES REGNIER, REBECA STELLA ALADRO ECHEVERRÍA, HORTENCIA RAMÍREZ RAMÍREZ Y ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILLA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL JOSÉ SABÁS DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ, QUE DA FE Y AUTENTICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SESIÓN CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

LICENCIADO JOSÉ SABÁS DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA;

QUE EL ACUERDO NÚMERO 03/2014, RELATIVO A LA CREACIÓN DE SALAS UNITARIAS Y MODIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LAS SALAS PENALES EN MATERIA DE APELACIONES RELACIONADAS CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DOY FE.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

